



CURSO BUCEADOR 1 ESTRELLA FEDAS-CMAS

CONTRAINDICACIONES ABSOLUTAS PARA LA PRÁCTICA DEL BUCEO

- Desvanecimientos por problemas cardíacos o epilepsia
- Bloqueo de válvulas cardíacas de más de primer grado.
- Uso de medicinas antiarrítmicas.
- Angina de pecho
- Infarto de miocardio
- Neumotórax y/o efisema pulmonar
- Lesiones pulmonares u obstrucciones detectadas por RX o espirometría
- Impedimentos crónicos para despejar los senos nasales y el oído medio
- Perforación de tímpano o supuración del oído medio
- Tratamiento por diabetes con insulina o agentes orales.
- Enfermedades infecto-contagiosas.
- Enfermedad vestibular crónica.
- Uso de medicinas anticonvulsivas
- Uso de medicinas antiasmáticas
- Ansiedad extrema
- Evidencia de psicosis
- Deficiencia mental

Si bien el buceo, como práctica deportiva recreativa, no es muy exigente físicamente, es una actividad recomendada para personas que tengan una forma física aceptable.

Tendrán responsabilidad moral y legal, el alumno (y el médico autorizante en su caso) quien teniendo alguna contraindicación anterior y en posesión de reconocimiento médico con carácter de apto, tuviera alguna incidencia o accidente, en algún momento durante la realización del curso o posteriormente, como consecuencia del mismo.

Julia Baranguarán González
Técnico Deportivo N2
Instructor Nacional IN2E FEDAS-CMAS
615125580
buceomindfulness@gmail.com